

Universidad Nacional del Este

AD DE FILOSOFÍA

Telf +895 874903347



DECANATO RESOLUCIÓN Nº 119/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID Nº 442817., CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A LA EMPRESA "SDA PARAGUAY S.A., CON RUC Nº 80017709-6".

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2024

Vista:

La licitación MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID Nº 442817, el Acta de Apertura de Ofertas Electrônica de fecha 17/05/2024, el Informe de Evaluación Nº 01/2024 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofia de la Universidad Nacional del Este y.

Considerando:

Que, la empresa "SDA PARAGUAY S.A., CON RUC Nº 80017709-6", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación de la presente licitación;

Que, conforme al Art. 55° de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece; con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del dia siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos.

La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación acada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento, En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarsexpresamente en las bases de la contratación.

Que, conforme al Art. 56° de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece; El procedimiento contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridade la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna. b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente dellas. c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superor las previsiones presupuestarias de la convocante. d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de Universidad Nacional del Este, en las condiciones estipuladas, corresponde la adjudicación del llamado, y en

iso de sus atribuciones;

na Davalos de Krivorotoff dretaria General

Paola Sanche de Vergara

Decana



Universidad Nacional del Este

FACULTAD DE FILOSOFÍA





DECANATO RESOLUCIÓN Nº 119/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID N° 442817., CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A LA EMPRESA "SDA PARAGUAY S.A., CON RUC N° 80017709-6".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR, LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID Nº 442817, convocada por la Facultad de

Filosofia de la Universidad Nacional del Este conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC N°	ITEMS	TOTAL ADJUDICADO GS.
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	1-12 y 15	34.117.000

Artículo 2º: IMPUTAR, al Objeto de Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres", Fuente de

Financiamiento 30 - 001.

Artículo 3º: DECLARAR, desierto los ítems 13 y 14, conforme a lo expuesto en el informe de

evaluación, anexo de la presente resolución

Artículo 4º: PROSEGUIR, con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Rosanna Dávalos de Krivorotoff

Secretaria General

ola Sanchez de Vergara

Decana